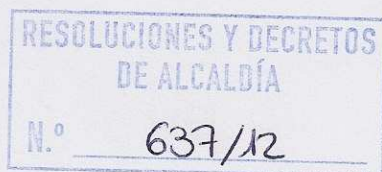




Ayuntamiento de
FUENLABRADA



D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicta el siguiente,

DECRETO

RESULTANDO.- Que en la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2010 se aprobaron las bases para la convocatoria de plazas temporales y elaboración de bolsa de empleo de capataz de limpieza viaria, modificadas en JGL de 28 de enero de 2011 y 20 de abril de 2012, aprobándose en esta última JGL la modificación de la denominación de las bases, pasando a ser Bases de convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de capataz de limpieza viaria

RESULTANDO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 581/12 de 16 de julio de 2012 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

RESULTANDO.- Que finalizado este proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de 25 de julio de 2012, el Tribunal Calificador propone la constitución de la siguiente Bolsa de Empleo y nº de orden de acuerdo a las bases de convocatoria:

Nº ORDEN	NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
1	ORDUÑEZ OCHOVO, DAVID	18,47
2	MARTIN BARRAGAN, ISABEL	14,42

CONSIDERANDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.i), en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO**,

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo de Capataces de Limpieza Viaria con el siguiente nº de orden:

Nº ORDEN	NOMBRE
1	ORDUÑEZ OCHOVO, DAVID
2	MARTIN BARRAGAN, ISABEL



RESOLUCIONES Y DECRETOS
DE ALCALDÍA
N.º 637/12

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de lo que como Secretaria General accidental doy fe en Fuenlabrada a 3 de Agosto de 2012.

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es


EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES
Alcaldía


ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Secretaría General